

RIO GALLEGOS, 04 AGO. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 17.061/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar en el Tercer Curso Teórico-Methodológico a dictarse en la ciudad de La Plata entre los días 11 y 21 de Agosto del corriente año, en el marco de la Maestría en Desarrollo Sustentable que se encuentra realizando;

Que en el presente año académico el Lic. BRACCALENTI no ha solicitado Ayuda Económica;

Que obra Despacho N° 90/03 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado profesional la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00);

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

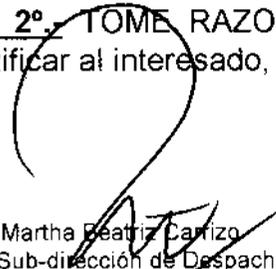
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Lic. Juan Carlos BRACCALENTI una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00) para asistir al Tercer Curso Teórico-Methodológico a dictarse en la ciudad de la Plata entre los días 11 y 21 de Agosto de 2003.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Sub-dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

329